SECRETARÍA. Sincelejo, veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018). Señor Juez, le comunico que en el presente proceso la audiencia inicial fue fijada para el día 28 de junio de 2018, a las 9:00 a.m., siendo necesaria su reprogramación. Lo paso a su Despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

ALFONSO PADRÓN ARROYO
SECRETARIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018).

MEDIO DE CONTROL EJECUTIVO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-008-2016-00186-00
EJECUTANTE: CRISTÓBAL MENA FERNÁNDEZ
EJECUTADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"

1. ANTECEDENTES

Vista la nota secretarial con que pasa el proceso al Despacho, informando que es necesario la reprogramación de la audiencia de inicial fijada para el día 28 de junio de 2018, a las 9:00 a.m.; es deber de este juzgado pronunciarse al respecto.

2. CONSIDERACIONES

Mediante auto fechado 16 de mayo de 2018[1], este Despacho fijó fecha de audiencia de inicial para el día 28 de junio de 2018, a las 9:00 a.m., pero es necesario reprogramar la hora de la misma y fijarla para las 4:00 p.m. del día 28 de junio de 2018.

Con base en lo anterior, se fijará nueva hora para realizar la audiencia de inicial.

[1] Fl.128.

Por lo tanto el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE

PRIMERO: Reprográmese y ordénese la práctica de la audiencia de inicial de que trata el artículo 443 del C.G.P., dentro del proceso de la cita, para el día 28 de junio de 2018, a las 4:00 p.m., conforme a lo expresado en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LORDUY VILORIA
Juez

RMAM